



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61<sup>er</sup> período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Egyptian Center for Women’s Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

**Nombre de la institución: Egyptian Center for Women's Rights.**

**Título del documento: Participación de la mujer en el mercado de trabajo.**

**Presentada por: Nihad Abou El Komsan, Presidente del Consejo de Administración de la organización.**

Egipto ha registrado tasas de crecimiento sostenidas en los últimos años, en particular en la educación de las niñas. La proporción de titulados de los diferentes ciclos del sistema educativo ha aumentado de manera significativa. En 2013, la proporción de titulados de las escuelas secundarias ascendía al 55,7%; la de titulados de enseñanza técnica, al 43%; el porcentaje total de titulados de institutos superiores, al 55%; y el de titulados universitarios, al 54%. Disminuyó la diferencia entre el porcentaje de estudiantes tituladas en una capacitación práctica (47,7%) y el de tituladas en facultades teóricas (56,5%). Esto significa que, si bien en el pasado las niñas se orientaban más hacia los estudios teóricos, ahora empiezan a interesarse por la capacitación práctica.

El *Global Gender Gap Report 2014*, informe mundial relativo a la brecha entre los géneros, indicó que en materia educativa Egipto ocupaba el puesto 109 de 142 países, lo que suponía una clasificación relativamente avanzada en comparación con otras esferas. La tasa de mujeres alfabetizadas era del 66%; la de niñas matriculadas en el ciclo de enseñanza primaria, del 96%; en el de secundaria, del 82%; y en la enseñanza superior, del 29%.

Sin embargo, estos esfuerzos en materia educativa no se tradujeron en tasas positivas de integración de la mujer en el mercado de trabajo. La tasa de participación de la mujer disminuyó, según indica el *Global Gender Gap Report 2014* elaborado por el Foro Económico Mundial. Egipto ocupaba el puesto 131 de un total de 142 países a escala mundial en el ámbito de la participación de la mujer en la economía y en el de la igualdad de oportunidades, así como el puesto 136 de un total de 142 países en el plano de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. En 2013 Egipto se situaba en el puesto 125 de un total de 136 países en cuanto a la igualdad de oportunidades y a la contribución de las mujeres a la economía, por lo que avanzó seis puestos en la clasificación recogida en el informe del año anterior, según indica el *Global Gender Gap Report 2013* elaborado por el Foro Económico Mundial. Los datos que figuran en el *Global Gender Gap Report 2014* apuntan que la tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo era del 32% –lo que significa que solo 32 de cada 100 trabajadores eran mujeres– y que la tasa de desempleo de las mujeres alcanzó el 24,1% mientras que la tasa de desempleo de los hombres era del 9,3%.

**Posición de Egipto en el *Global Gender Gap Report 2014*  
(informe mundial relativo a la brecha entre los géneros en 2014):**

<i>Posición de Egipto en el Global Gender Gap Report</i>	<i>Participación en la fuerza de trabajo</i>	<i>Adquisición de conocimientos</i>	<i>Empoderamiento político</i>
<i>Global Gender Gap Report 2014</i> (de un total de 142 países)	136	109	134
<i>Global Gender Gap Report 2013</i> (de un total de 136 países)	130	108	128
<i>Global Gender Gap Report 2012</i> (de un total de 135 países)	130	110	125
<i>Global Gender Gap Report 2011</i> (de un total de 135 países)	131	110	126
<i>Global Gender Gap Report 2010</i> (de un total de 134 países)	130	110	125

**Este problema refleja varios hechos:**

**Primero: la diferencia entre los esfuerzos de desarrollo realizados en los ámbitos de la educación, la formación y la participación de la mujer en la vida económica.**

Existe una gran diferencia entre el número de tituladas de escuelas superiores y el número de mujeres en activo. Esta brecha refleja una falla que conviene solventar lo antes posible, si se tiene en cuenta el agravamiento de la crisis de desempleo y la falta de mecanismos para dar una solución al problema, ya que el Estado ha abandonado su política de empleo juvenil y deposita su confianza en el sector privado, el cual hasta la fecha sigue siendo incapaz de satisfacer las necesidades de los solicitantes de empleo. En ese sentido, no se deben olvidar la crisis económica mundial y sus efectos, como la inflación y el desempleo a escala nacional, regional o internacional.

**Segundo: la falta de una visión estratégica de la función de la mujer, a pesar de la existencia de voluntad política.**

Los factores de desarrollo han avanzado considerablemente en el mundo, pero la visión que los dirigentes de Egipto tienen del papel de la mujer no ha cambiado, ya que siguen aplicando al sistema de protección social y de lucha contra la pobreza (vigente entre 1950 y 1970, centrado en el suministro de productos alimenticios a las familias y dependiente de la mujer) un enfoque que convierte a la mujer en beneficiaria pasiva del desarrollo, dado que se la sigue considerando como la responsable de cuidar del hogar y solo se satisfacen sus necesidades por conducto de su familia. Los enfoques no han evolucionado hasta el punto de lograr la igualdad o el empoderamiento como concepto integral que implica que las mujeres tienen un poder de decisión y la libertad de elegir entre varias opciones. Esto también explica la gran diferencia entre la decisión de la mujer de participar en el mercado de trabajo y su libertad para disponer de sus ingresos, su independencia financiera o su capacidad para superar los círculos de discriminación y de violencia.

**Tercero: el efecto de la aprobación de leyes que consideran a la mujer como una compañera secundaria en la familia.**

Muchas leyes consideran a la mujer una ciudadana no independiente que forma parte de una familia y es incapaz de adoptar decisiones. La libertad de circulación y en particular la libertad para viajar de las que disfruta la mujer dependían, no hace tanto tiempo, del consentimiento del cónyuge; la mujer no había podido obtener un pasaporte sin el consentimiento del padre o del marido hasta el día en que el Tribunal Constitucional Supremo dictó una sentencia que invalidó el decreto del Ministro del Interior que imponía esas condiciones. Ese planteamiento ha tenido una gran resonancia en las leyes sobre el estatuto personal, en particular respecto de la tutela jurídica y financiera, que restringe la función de la mujer y de sus hijos exclusivamente al ámbito doméstico y atribuye al padre todas las demás responsabilidades relacionadas con la adopción de decisiones. En ausencia del padre, estas responsabilidades las asumía el abuelo y, en ausencia de este, el tío; únicamente después de este último venía la madre, bajo el control estricto de la fiscalía, que consideraba a aquella irracional en la gestión de los bienes de sus hijos menores e incapaz de adoptar decisiones en la vida cotidiana, ya tuvieran que ver con asuntos financieros, estudios o viajes.

Esta percepción del papel de la madre ha incidido en todos los aspectos de su vida cotidiana, entre ellos la adopción de decisiones en materia de bancos, escuelas o servicios públicos; estos aspectos reflejan una serie de decisiones, arraigadas en las costumbres, que no consideran a la mujer como ciudadana racional capaz de tomar decisiones y que afectan a las prioridades a la hora de ofrecer empleo a los hombres y no a las mujeres.

**Cuarto: la orientación de las mujeres hacia el mercado de trabajo informal con el aumento de las presiones económicas.**

A medida que han ido creciendo las necesidades económicas de la familia, y ante la incapacidad del hombre para satisfacer él solo esas necesidades, también ha ido aumentando la necesidad de que la mujer desempeñase un trabajo remunerado fuera del hogar, sin que por ello se hayan adaptado las leyes o los factores de transición hacia un desarrollo real o hacia el empoderamiento. Esto convierte a la mujer en un componente del hogar que sigue asumiendo toda la responsabilidad familiar, pero que además debe cumplir con sus responsabilidades profesionales. El trabajo de la mujer se ha explotado dentro y fuera de su hogar para mejorar la situación económica de la familia; sin embargo, los ingresos de esa labor son inferiores a los del hombre, incluso aunque ella a menudo trabaje mucho más que él.

**Quinto: el efecto de la aparición de la corriente del islam político sobre la sociedad.**

No podemos pasar por alto el efecto de los cambios políticos y de la aparición de la corriente del islam político con su visión del trabajo de la mujer, basada en interpretaciones extremadamente conservadoras del derecho islámico y que reduce a la mujer a una función biológica, para hacer frente a las asociaciones de mujeres activas, que trabajan a favor de la evolución de los factores de desarrollo que permiten el empoderamiento de la mujer.

Por esta razón, durante más de un siglo, el debate no ha superado tres puntos de vista: el primero, adoptado por las asociaciones de mujeres, se fundamenta en el derecho absoluto de la mujer al trabajo; el segundo, asumido por el Estado, representa un derecho limitado por las responsabilidades familiares que incumben a la mujer, la cual se ve por tanto relegada a un número restringido de profesiones; el tercero, mantenido por los grupos del islam político y por los grupos conservadores que niegan por completo el derecho de la mujer al trabajo, repercute en distintos sectores en los que la mujer no tiene derecho a trabajar.

#### **Valor añadido del trabajo de la mujer:**

1) Según el Banco Mundial, hay muchas pruebas que indican que, cuando la mujer llegue a afianzar su capacidad plena en el mercado de trabajo, la sociedad se verá enormemente beneficiada desde el punto de vista macroeconómico.

2) El aumento de la tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo ha contribuido a mejorar la cualificación de la mano de obra, habida cuenta de que el nivel educativo de las mujeres es superior al de los hombres.

3) La ampliación de las oportunidades que la mujer tiene de conseguir y mantener el control de los recursos favorece el progreso económico de las economías en desarrollo gracias al aumento de la tasa de acceso de las niñas a la educación, ya que la mujer es mucho más proclive a invertir una gran parte de los ingresos de su familia en la educación de sus hijos.

4) La Organización Internacional del Trabajo indica que el trabajo remunerado y no remunerado de la mujer puede ser el factor más importante para eliminar la pobreza, dado que el aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo y el incremento de sus ingresos conllevan que los gastos relacionados con el acceso de los hijos a la educación aumenten del mismo modo, lo que iniciaría un círculo virtuoso, ya que las mujeres instruidas se convertirían en un modelo para los demás.

5) La relativa falta de oportunidades para las mujeres en los países en desarrollo frena el progreso económico, mientras que este último contribuye a la mejora de la condición jurídica y social de la mujer en la medida en que reduce sus carencias.

6) La contratación de mujeres en pie de igualdad con los hombres debería permitir a las empresas aprovechar mejor los talentos y capacidades disponibles, lo que redundaría en un posible crecimiento, teniendo en cuenta las pruebas existentes aunque no oficiales que corroboran el efecto positivo que la presencia de mujeres en los consejos de administración y en los puestos directivos tiene en los resultados logrados por las empresas.

7) Las empresas que emplean a mujeres en puestos directivos están mejor posicionadas para dar servicio a los mercados de consumo dominados por las mujeres, ya que una mayor diversidad en la composición de los consejos de administración puede mejorar la gobernanza empresarial al poner de manifiesto una mayor diversidad de opiniones.

8) El aumento del número de mujeres designadas para ocupar puestos decisorios conduce a la reducción del volumen de transacciones comerciales de alto riesgo que los hombres no dudan en llevar a cabo. Estos datos se enmarcan en el análisis de los riesgos a los que las empresas se enfrentaron en la crisis económica mundial de 2008.

9) El trabajo de la mujer contribuye a la estabilidad de la familia al desincentivar y con ello prevenir cualquier conflicto motivado por la desigualdad de ingresos entre los cónyuges.

---